

CONVENIO MODIFICATORIO

DE ACUERDO CON LOS **ARTÍCULOS 139 Y 146 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, EL HIPERVÍNCULO AL CONVENIO MODIFICATORIO NO SE GENERO INFORMACIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON LOS TIEMPOS Y COSTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO POR LO TANTO NO FUE NECESARIO LA REALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO.